



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05454 /22

Ciudad de México, a 04 de julio 2022

Paraíso de Aves en Yucatán, S.C. de R.L. de C.V. /

C. Valentín Jesús Puch Yam.

TEL: [REDACTED]
E-MAIL: [REDACTED]
PRESENTE

Hago referencia a su escrito de junio de 2022, ingresado en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán el 30 de junio del mismo año, al que se le asignó el número de bitácora 31/V7-0473/06/22, y recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 01 de julio de 2022, medio por el cual presenta *Aviso de Aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional* de la UMA denominada **EL MONTE** con registro **SEMARNAT-UMA-IN-0394-YUC-19**.

Al respecto, le informo que esta Dirección General se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE ANILLO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Faisán Plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	00	00	03	FP-22-08	Ejemplar nacido el 27-03-22 Acta folio 020 Progenitores Hembra: Bb-FP Macho: AA-FP	03
					FP-22-09	Ejemplar nacido el 03-04-22 Acta folio 021 Progenitores Hembra: Bb-FP Macho: AA-FP	
					FP-22-10	Ejemplar nacido el 22-04-22 Acta folio 022 Progenitores Hembra: Bb-FP Macho: AA-FP	



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.
- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.**
- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50 y 51, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 53, 54, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05454 /22

Ciudad de México, a 04 de julio 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLÍN SEMARNAT

C.c.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Hernán José Cárdenas López.- Encargado de despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán.- hernan.cardenas@yucatan.semarnat.gob.mx
C. Jesús Arcadio Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Yucatán.- jesus.lizarraga@profepa.gob.mx
C. José Salvador Canul Dzul.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- salvador.canul@yucatan.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (31/V7-0473/06/22)

Minutario.

"C:\Users\susana.sanchez\Desktop\31-V7-0473-06-22_El Monte.doc"

ALTO/AJGB/ELPC/SASS

Página 3 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA